

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141184148138



(415)7707212489984(8020) 000014118414813 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 1 3 2 1 3 2 5

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

3 1 3 2 1 3 2 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

31. Primer apellido

GALVIS

32. Segundo apellido

MARTINEZ

33. Primer nombre

PAULA

34. Otros nombres

ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 10 39 32 BRR DEPARTAMENTAL

42. Correo electrónico

paulaandreagalvis83@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 2 7 5 0 6 1 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
8 4 1 2	2 0 2 2 0 1 1 2	7 0 1 0	2 0 2 4 0 7 0 1	8 2 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.


Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALVIS MARTINEZ PAULA ANDREA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 2

PPCONTRATO NÚMERO: 1.310-17.13-8222 **FECHA:** 16/06/2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO

CONTRATISTA: PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ

VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006220 **DE FECHA:** 17/05/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600085480 **DE FECHA:** 17/06/2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN: LIBRE DESTINACIÓN

PLAZO: 30 de Junio de 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PUBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

Los suscritos JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO identificado(a) con cédula de ciudadanía número C.C.1125641727, actuando como SUPERVISOR o INTERVENTOR, PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ portador de la cédula de ciudadanía 31.321.325, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO: \$4.000.000

VALOR ANTICIPO: \$0


VALOR PRESENTE ACTA: \$4.000.000

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: \$ 0

VALOR A PAGAR ESTA ACTA: \$4.000.000

VALOR PAGADO ACTAS 1,2 ETC: \$

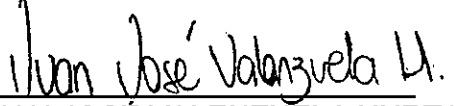
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC: \$0

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 2

SALDO DEL CONTRATO: \$0


En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Cali a los 25 días del mes de JUNIO de 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)


 JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO
 SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR


 PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ
 CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, José Antonio Cristancho	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	Cargo: Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 10/08/2018	Fecha: 10/08/2018	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 16

CONTRATO NÚMERO: 1.310-17.13-8222 **FECHA:** 16/06/2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO

CONTRATISTA: PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ

VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006220 **DE FECHA:** 17/05/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600085480 **DE FECHA:** 17/06/2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN: LIBRE DESTINACIÓN


PLAZO: 30 de Junio de 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

Los suscritos JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO identificado con cédula de ciudadanía número 1125641727, actuando como SUPERVISOR o INTERVENTOR, PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ portador de la cédula de ciudadanía 31.321.325, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 16

1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de exportaciones en el Departamento del Valle del Cauca. 2. Articular con entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de exportaciones de la Gobernación del Valle. 3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan las exportaciones en el Departamento. 4. Revisar y emitir conceptos técnicos informes de avances y desarrollo de los proyectos de exportaciones de la secretaria de desarrollo económico. 5. Apoyar las actividades requeridas por el proceso de Calidad-MIPG. 6. Realizar informes de gestión según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia. 7. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. 8. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió totalmente con todas las obligaciones del contrato, así:

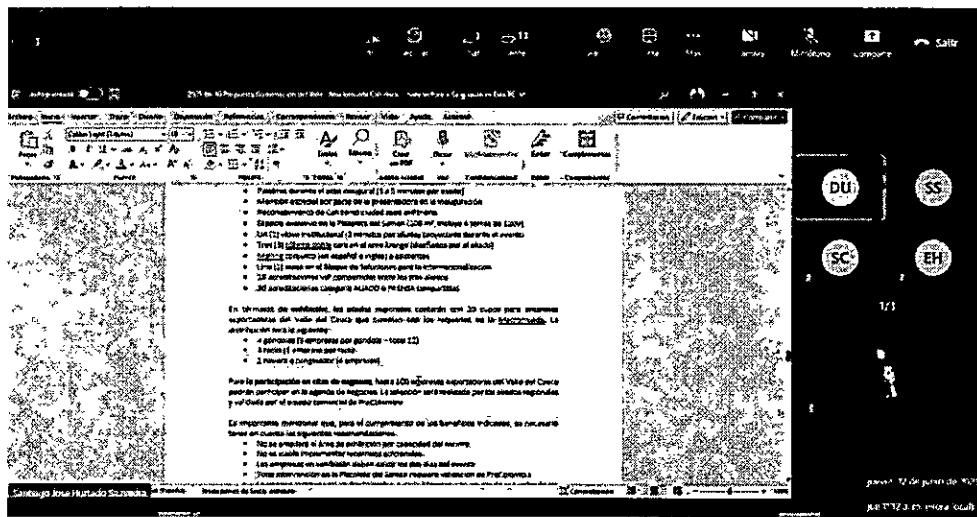
1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de exportaciones en el Departamento del Valle del Cauca.

1.1 El contratista prestó asistencia técnica especializada en la estructuración del proyecto de exportaciones enfocado en la participación del departamento en la Macrorrueda 105. En este marco, elaboró los estudios previos del contrato con Fiducoldex-Procolombia, incluyendo análisis técnicos y sectoriales. Adicionalmente, formuló el argumento técnico para sustentar el segundo desembolso al operador encargado de actividades logísticas, incluyendo evidencias que respaldan el cumplimiento parcial del objeto contractual.

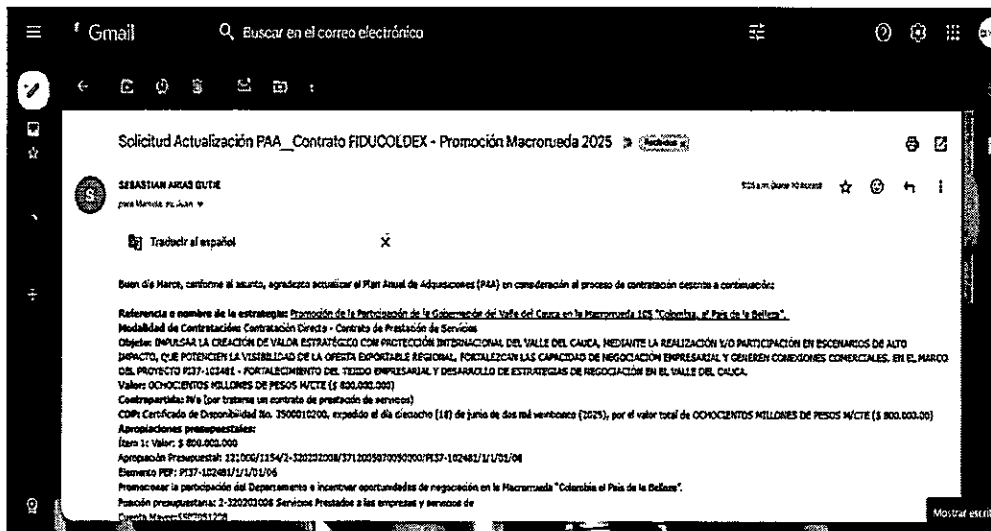
<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 16


DE LA ACTIVIDAD 1

Seguimiento MCR Proceso Precontractual Fiducoldex

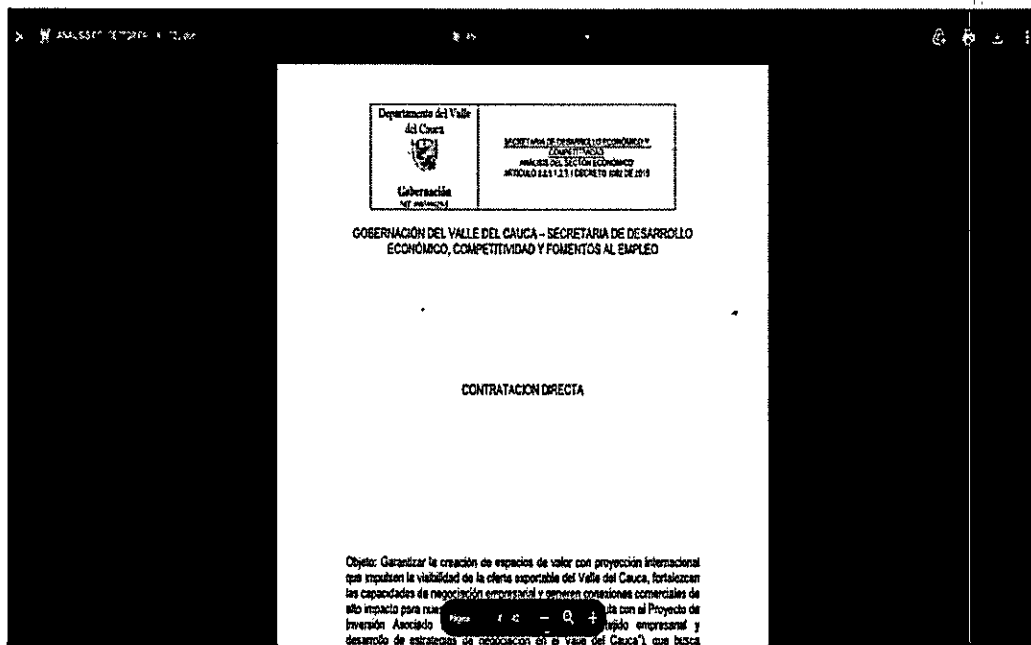


Solicitud Actualización PAA-Contrato FIDUCOLDEX - Promoción Macrorrueda 2025




Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 16

Insumo para Estudios Previos y Análisis del Sector Fiducoldex-Procolombia



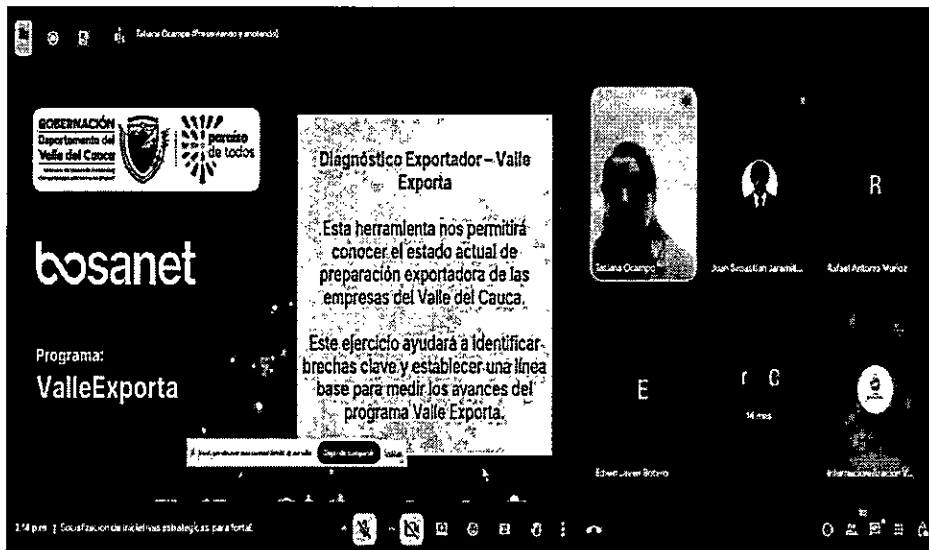
2. Articular con entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de exportaciones de la Gobernación del Valle.

2.1 El contratista lideró espacios de articulación con entidades del orden regional y nacional como ProColombia, ACOPI y las Cámaras de Comercio, con el propósito de construir de manera conjunta una ruta estratégica que fortalezca la internacionalización del tejido empresarial del Valle del Cauca. Estas acciones facilitaron la coordinación logística y operativa en torno a la Macrorrueda, así como el diseño de estrategias integradas de promoción.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 16


ACTIVIDADES 2

Reunión Seguimiento 6 Cámaras y ACOPI



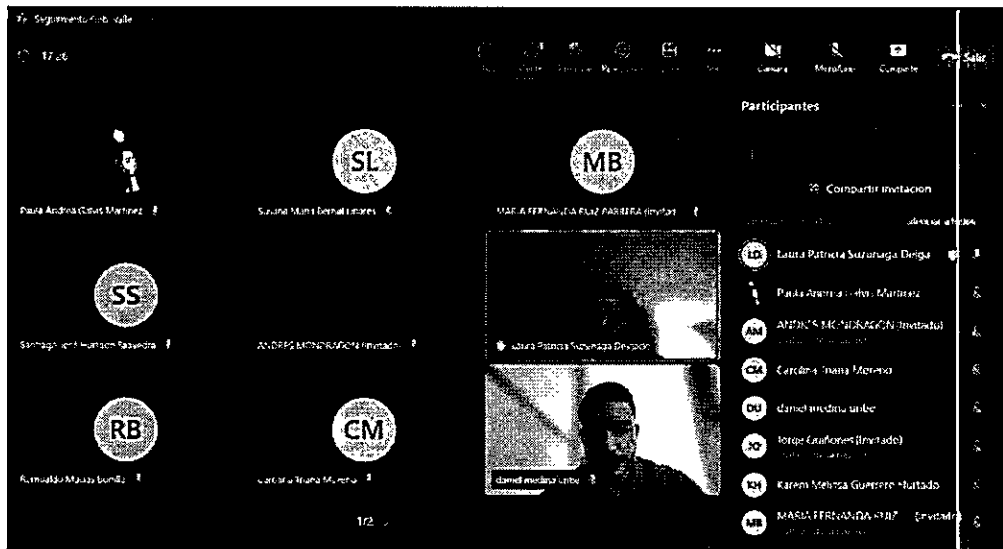
3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan las exportaciones en el Departamento.

3.1 El contratista apoyó estratégicamente el diseño y estructuración de la participación institucional del Valle del Cauca en la Macrorrueda 2025. Como parte de este acompañamiento, sostuvo reuniones intersectoriales con las áreas de Turismo y Agricultura, promoviendo una visión integradora de los sectores productivos. Asimismo, hizo parte del comité de seguimiento a la estrategia de formación empresarial previa al evento, con énfasis en la validación de contenidos y alcance territorial.

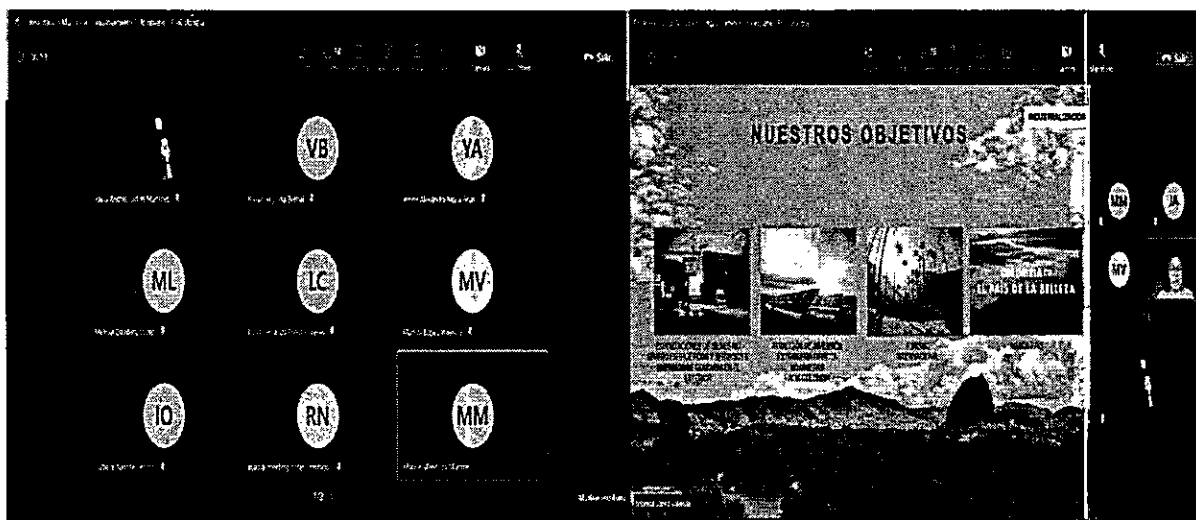
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 16


ACTIVIDADES 3

Reunión con Procolombia, para definir actividades y operador



Reunión Virtual Marca de País Procolombia

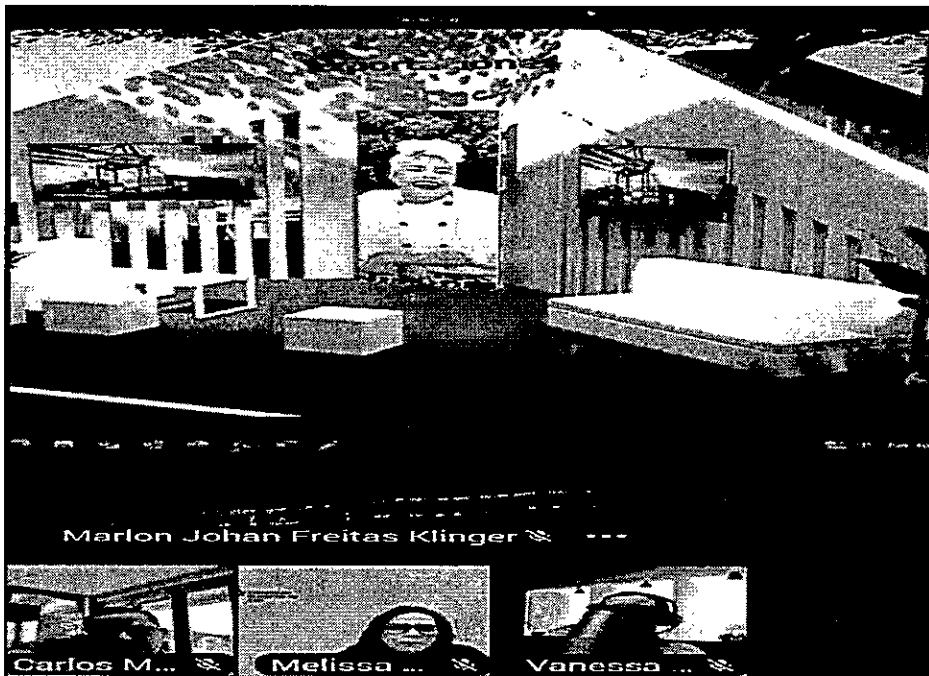



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 16

Reunión articulación turismo y agricultura para temas MCR



Seguimiento a montaje MCR-CCC, Alcaldía y Gobernación



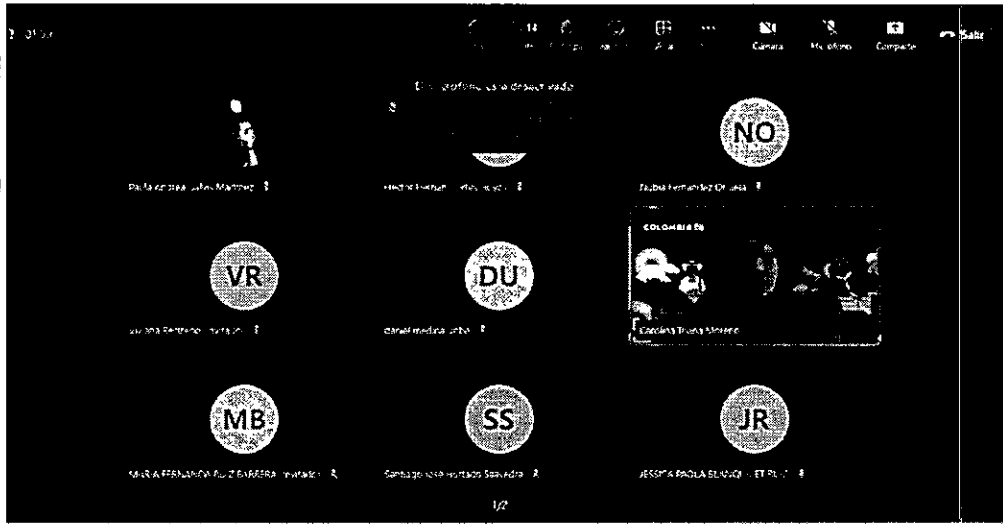
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 8 de 16

4. Revisar y emitir conceptos técnicos informes de avances y desarrollo de los proyectos de exportaciones de la secretaria de desarrollo económico.

4.1 El contratista emitió conceptos técnicos en relación con el avance de las gestiones contractuales del proyecto de exportaciones, incluyendo la revisión del borrador de estudios previos y la construcción de argumentación técnica para la gestión de adiciones presupuestales. Dichos conceptos fueron sustentados con evidencias técnicas, contractuales y de gestión, garantizando la trazabilidad del proceso.


ACTIVIDADES 4

Reunión con Procolombia para concertar tipo de vinculación



5. Apoyar las actividades requeridas por el proceso de Calidad-MIPG.

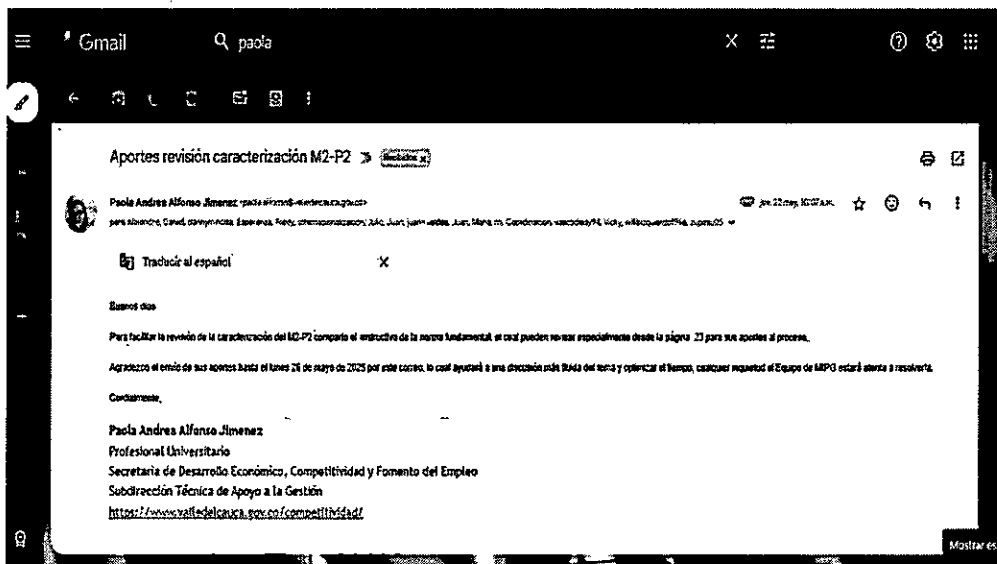
5.1 El contratista garantizó la trazabilidad documental de las acciones desarrolladas en el marco del componente de exportaciones, integrándolas a los lineamientos del modelo

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 9 de 16

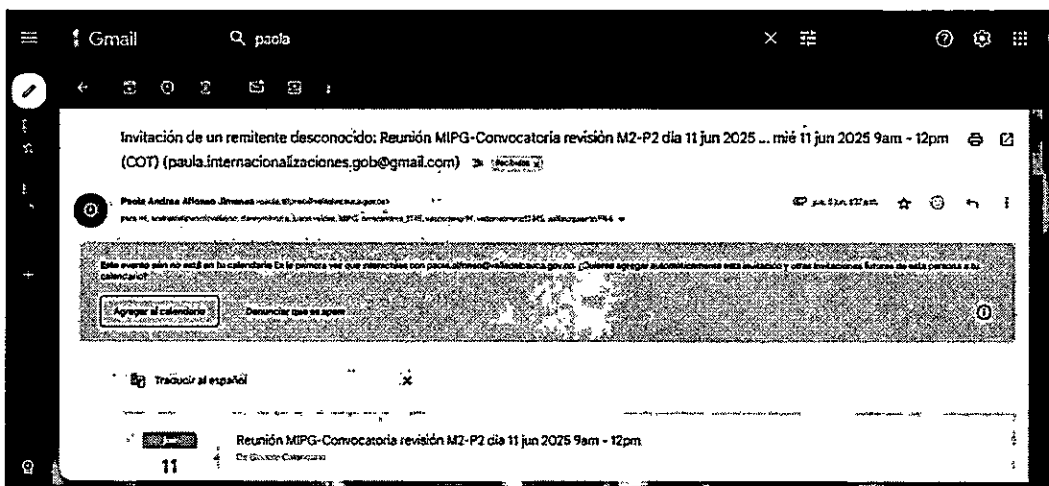
MIPG. Esta labor incluyó la verificación del cumplimiento de requisitos formales y la incorporación de los documentos técnicos a los repositorios internos institucionales.


ACTIVIDADES 5

Aportes revisión caracterización M2-P2



Reunión MIPG-Convocatoria revisión M2-P2



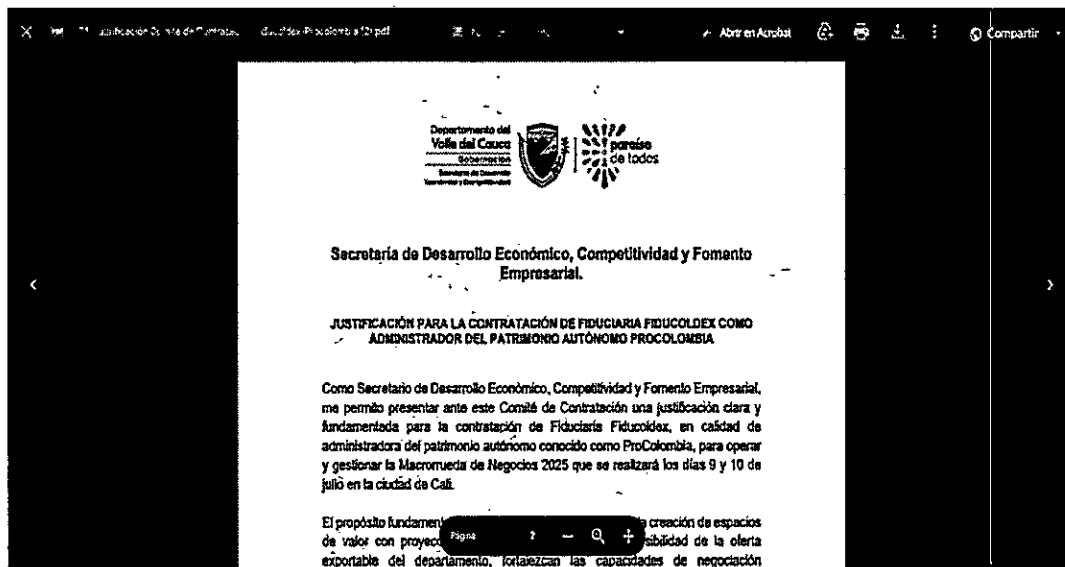
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 10 de 16


6. Realizar informes de gestión según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia.

6.1 El contratista cumplió con la entrega y cargue de los informes de gestión requeridos por el supervisor del contrato, asegurando la disponibilidad de información técnica, documental y operativa en los repositorios de la dependencia, conforme a los lineamientos internos.

ACTIVIDADES 6

Justificación para comité de Contratación Fiducoldex-Gobernación




Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 11 de 16

4. Estudios Previos, Contrato Financiero

Activo Editar los Metadatos Ayuda

Solicitar acceso al archivo Compartir Drive

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y COMERCIO DEL VALLE DEL CAUCA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.3.1.2.1.1 DEL DECRETO 1087 DE 2016	Código FOAG-PC02 Versión 02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página 1 de 11
--	---	---

Proyecto de Inversión Asociada:
7917-023991- PORTALEAMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA

Fecha de Elaboración: _____ de _____ de 2019

En cumplimiento de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 23 de la Ley 10 de 1993, reglamentada en el artículo 2.2.3.1.2.1.1 del Decreto 1087 de 2016, modificada por el artículo 1 del Decreto 209 de 2021, que ordena que los estudios y documentos previos así el soporte para elaborar la necesidad de contratación directa, el contrato y demás documentos que hacen parte del cumplimiento del presente proceso de contratación, y los cuales deberán presentarse a expedición en el ordenamiento de documentos del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generados de acuerdo a los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTADAL PRETENDE SATISFACER:

Como en la Constitución Política en su Art. 214, inciso. La dirección general de la economía está a cargo del Estado. Esta comprende, por mandato de la ley, en el ordenamiento de los recursos nacionales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para reconocer la actividad que se le ha asignado el presupuesto de la entidad en sus diferentes órdenes de ejecución de los recursos y en los valores del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. El Estado, en materia económica, intervendrá para dar apoyo a los recursos humanos y asegurar que todos los sectores, en particular los del desarrollo regional, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la producción y la competitividad y el desarrollo sostenible de los sectores.

Como la Ley 1914 de 2018 "en materia de la cultura del emprendimiento" en su Art. 1 define como uno de sus objetivos "propiciar por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas emprendedoras, generar para ellas condiciones de competitividad en términos de oportunidades, expandiendo la base productiva y los mercados empresariales, para así mejorar las oportunidades económicas de quienes actúan en mayor medida, en especial el emprendimiento de las mujeres productoras".

Drive

Buscar en Drive

Compartidos conmigo: D. Contrato de Prestaci... FINANCIERO


Tipo Permisos Modificable Formas

Archivos

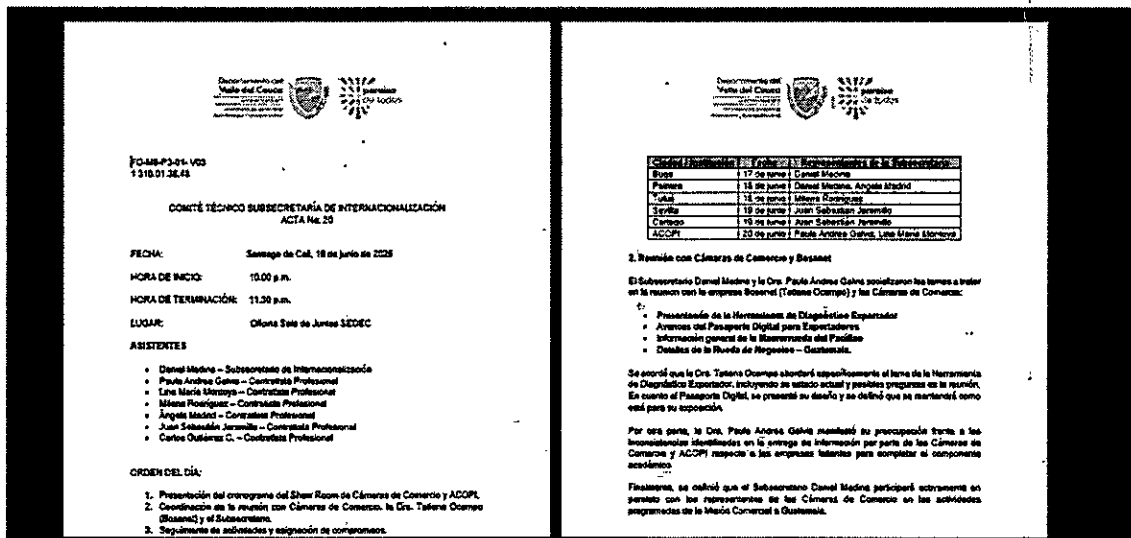
Nombre	Tamaño
ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGOS...	
ANÁLISIS DEL SECTOR PAUL...	

2:17:04 de 18/06/2019

Obtener más detalles

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 12 de 16

Acta de Comité Técnico.16 de Junio de 2025




7. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.

7.1 Información contenida en el numeral 5.

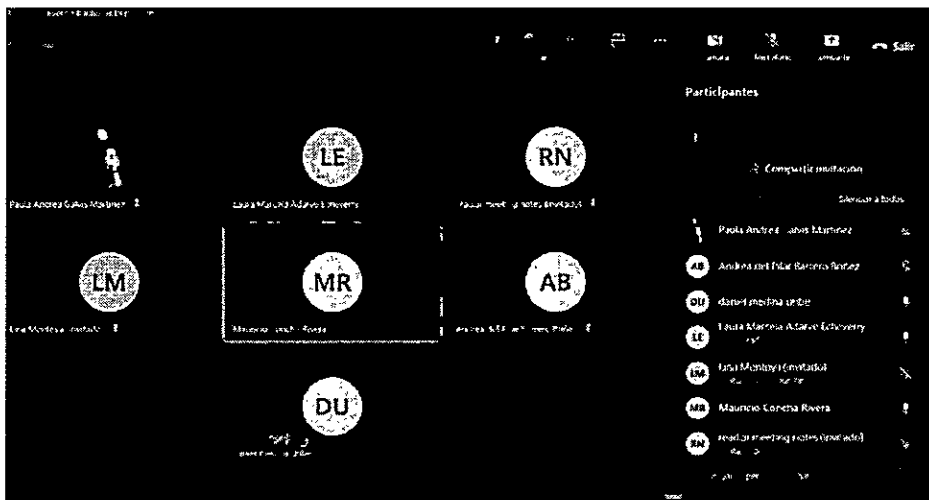
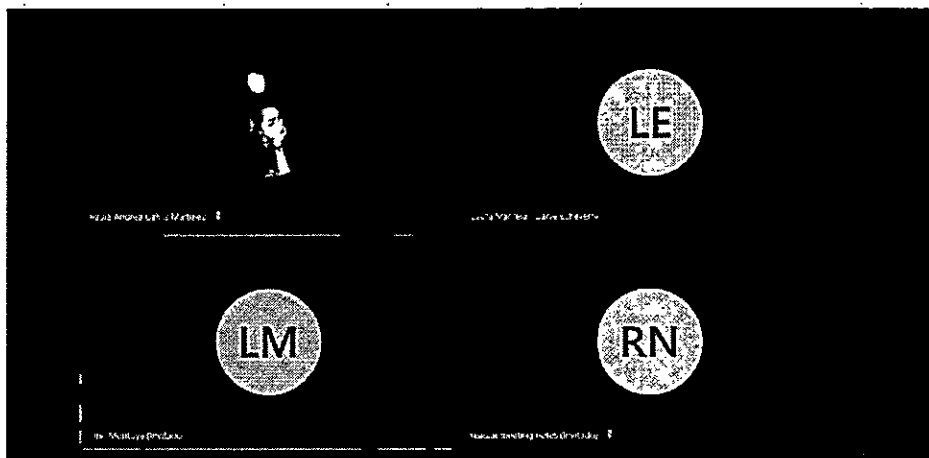
8. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.


8.1 El contratista ejecutó tareas complementarias orientadas a apoyar el cumplimiento del objeto contractual, entre ellas la validación de listados empresariales, construcción de instrumentos técnicos y acompañamiento a espacios de coordinación interna para la toma de decisiones estratégicas.

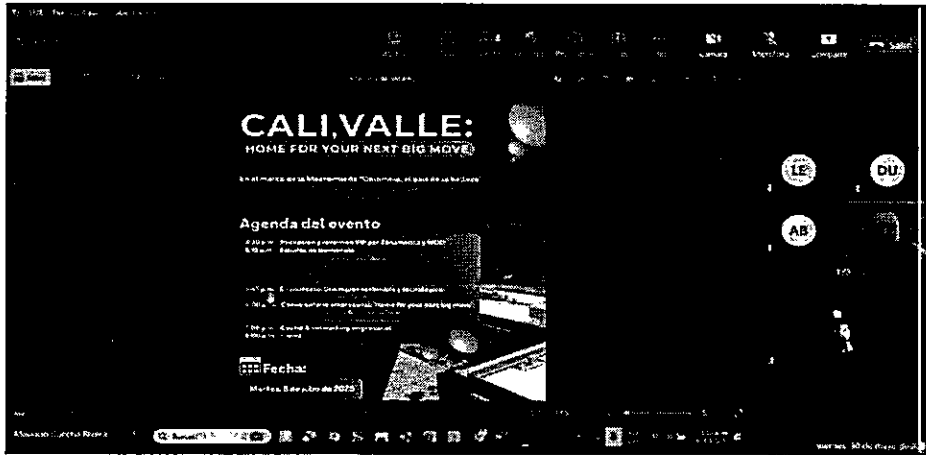
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 13 de 16

ACTIVIDADES 8

Reunión con Invest Pacific para concertar evento el 8 de julio en Zonamerica




<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 14 de 16

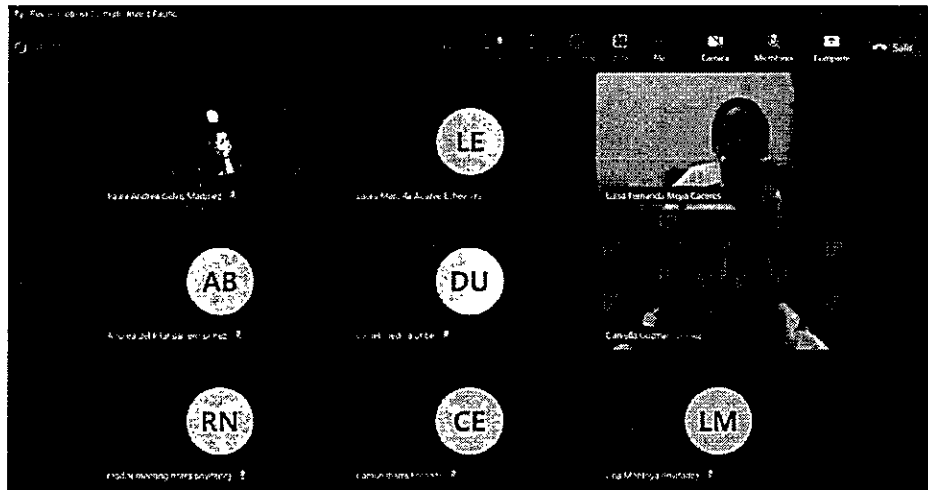


Reunión con Bosanet 4/06/2025-Exporchet



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 15 de 16

Reunión Invest seguimiento de nuevo contrato 2do semestre 2025




Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$ 4.000.000
Valor ejecutado	\$ 4.000.000
Valor no ejecutado:	\$0
Porcentaje de Ejecución:	100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$ 4.000.000
Anticipo:	\$0
Amortización anticipo:	\$0
Pago anticipado:	\$0
Pagos parciales	\$
Interés moratorio:	\$0
Total pagado:	\$
Saldo a favor de El Contratista:	\$4.000.000
Saldo a favor de El Departamento:	\$0

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 16 de 16

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los 25 días del mes de JUNIO de 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde).

Juan José Valenzuela H.

JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Paula

PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	Cárgo: Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	Firma:	
Fecha: 03/04/2019	Fecha: 03/04/2019	
		Fecha: 17/06/2019

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

N.I.T.: 890399029-5

Dirección: Edificio Palacio de San Francisco, carrera, COMUNA 3
Ciudad: CALI
Departamento: Valle del Cauca
Teléfono: +57 (602) 620 00 00
Correo: Facturacion.sedec@valledelcauca.gov.co
Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
Tipo de responsabilidad: O-13;O-48

Fecha de Generación: 26/06/2025 00:00:00
Fecha de Pago : 2025-06-25
Medio de Pago : Transferencia Débito Interbancario
Tipo de Negociación Contado

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO

Nombre Apellido o Razón Social : PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ
NIT / Número de Documento 313213259 Dirección: CL 10 39 32
Tipo de Contribuyente Persona Natural Ciudad: CALI
Tipo de Responsabilidad O-99 Departamento Valle del Cauca
Correo col_intercambio@einvoiceing.signature-cloud.com Teléfono

Nro	Código	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	Descuento		Recargo		IMPUESTOS				TOTAL	
						%	Importe	%	Importe	%	IVA	%	INC		%
1	00001	1.310-17.13-8222 CONTRATO DEL 16 JUNIO 2025 . OBJE	NIU	1.00	4,000,000.00										4,000,000.00

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

Nro	Tipo	Código	Descripción	Porcentaje %	Monto
-----	------	--------	-------------	--------------	-------

DATOS DE REFERENCIA

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA	FECHA REFERENCIA
---------------------------	-----------------------------	------------------

OBSERVACIONES

5600085480,, Nro planilla: CERTIFICADOS DE AFILIACION, CUOTA1

Total en Palabras: Cuatro millones de pesos.-



MONEDA	COP
SUB TOTAL	4,000,000.00
IVA	0.00
TOTAL DOCUMENTO	4,000,000.00

RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL COMPRA	4,000,000.00

CUDE:04f0f48ab64f0293e791798f53d858d4 dfcdff9630d7faa6964a7be1e3e9f893d3f0d91ea22bb729fbf6da3d31 ff080

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764065687971 del 2/16/2024, Desde el No. DS23-1746 hasta el No. DS23-10000 Vigencia: Desde 2/16/2024 hasta 8/16/2025

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

NOMBRE:	PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ
CEDULA:	31321325
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - prestación de servicios profesionales
No. DE CONTRATO:	1.310-17.13-8222-2025 del 16 de junio de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	\$4.000.000 (CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Del 17 de junio de 2025 a 30 de Junio de 2025
PERIODO DEL INFORME:	JUNIO de 2025, CUOTA 1
FECHA PRESENTACIÓN:	25 de junio de 2025

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PUBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA.

A continuación, se presenta informe de actividades que evidencian el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, desarrolladas en este periodo:

Actividades Realizadas:

Las actividades están en completa coherencia con las definidas contractualmente, tal como se describe a continuación, con los logros respectivos:

1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de exportaciones en el Departamento del Valle del Cauca.

1.1 Brinde asistencia técnica directa a la estructuración de documentos tecnicos que se desprenden del proyecto "Fortalecimiento del Tejido Empresarial y Desarrollo de Estrategias de Negociación en el Valle del Cauca", con código de inversión PI37-102481. para la Macrorrueda 2025, apoyando la elaboración de los documentos que alimentan los estudios previos requeridos para el contrato por prestación de servicios que se celebrará con Fiducoldex-Procolombia. Este documento incluyó la justificación técnica del objeto, el análisis del sector, y la identificación de necesidades a atender.

2. Articular con entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de exportaciones de la Gobernación del Valle.

2.1 Sostuve reuniones de articulación con entidades como ProColombia, las cámaras de comercio IACOPI y ACOPI, con el fin de definir una hoja de ruta conjunta que promueva las exportaciones regionales. Esta articulación ha permitido consolidar la participación territorial en la Macrorrueda, establecer criterios unificados y avanzar en la identificación de actores clave que integrarán dicha estrategia.

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan las exportaciones en el Departamento.

3.1 Apoye en el diseño y planeación de la estrategia institucional para la participación del Valle del Cauca en la Macrorrueda 2025, así como reuniones de articulación con las dependencias de Turismo y Agricultura para coordinar sinergias sectoriales. También participé en el seguimiento a la estrategia de formación previa a la Macrorrueda con las cámaras de comercio y ACOPI, revisando cobertura, metodología y enfoque de los talleres.

4. Revisar y emitir conceptos técnicos informes de avances y desarrollo de los proyectos de exportaciones de la secretaria de desarrollo económico.

4.1 Elabore conceptos técnicos sobre la pertinencia y estructura de los documentos contractuales requeridos para la participación del departamento en la Macrorrueda, y estoy en proceso de consolidación del soporte técnico necesario para justificar la solicitud de recursos adicionales. Estos conceptos han sido elaborados con base en evidencia documental y análisis comparativo de experiencias anteriores.

5. Apoyar las actividades requeridas por el proceso de Calidad-MIPG.

5.1 Apoye la articulación del equipo para la elaboración de documentos técnicos y justificaciones elaboradas a los sistemas de gestión de calidad de la Secretaría, asegurando que cada soporte cumpla con los lineamientos definidos por el proceso MIPG y responda a los objetivos trazados por la dependencia.

6. Realizar informes de gestión según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia.

6.1 Apoye la articulación y entrega de avances periódicos conforme a lo delegado por el supervisor, asegurando el cargue de la documentación de respaldo en los medios definidos por la Secretaría. Esta información incluye actas, minutas, justificaciones y evidencias contractuales.

7. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.

7.1 Información contenida en el numeral 5.

8. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.
contrato.

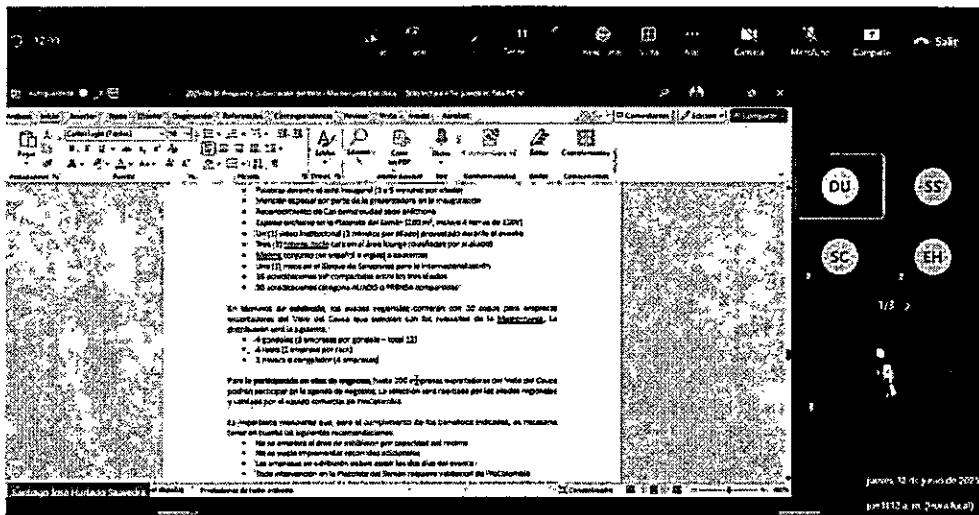
INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

8.1 Atendi requerimientos adicionales del equipo de trabajo relacionados con la validación de matrices de participación empresarial, ajustes técnicos a documentos institucionales y acompañamiento a reuniones internas de seguimiento estratégico.

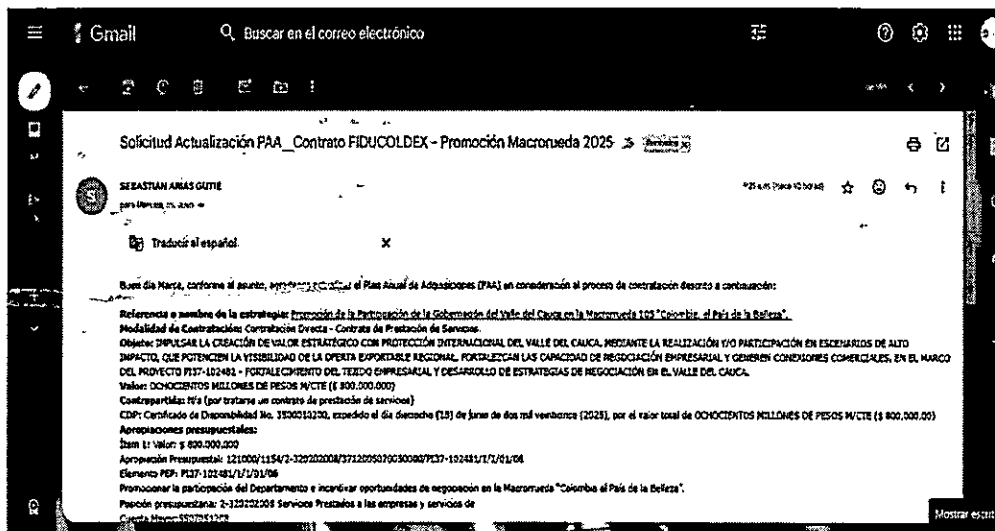
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

DE LA ACTIVIDAD 1

Seguimiento MCR Proceso Precontractual Fiducoldex

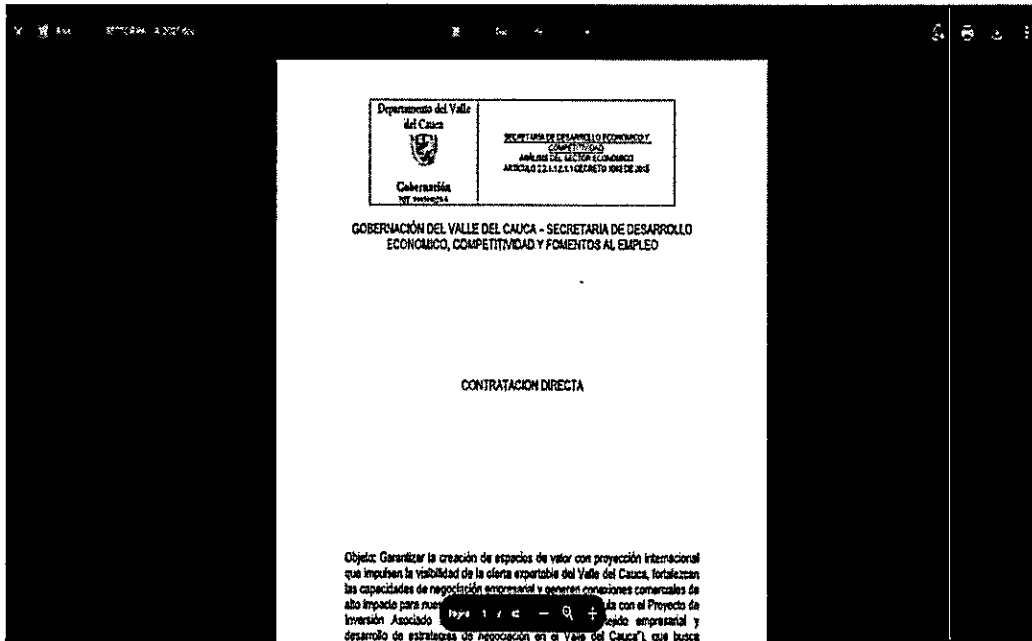


Solicitud Actualización PAA-Contrato FIDUCOLDEX - Promoción Macrorrueda 2025



INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

Insumo para Estudios Previos y Análisis del Sector Fiducoldex-Procolombia



ACTIVIDADES 2

Reunión Seguimiento 6 Cámaras y ACOPI



INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

Reunión articulación turismo y agricultura para temas MCR



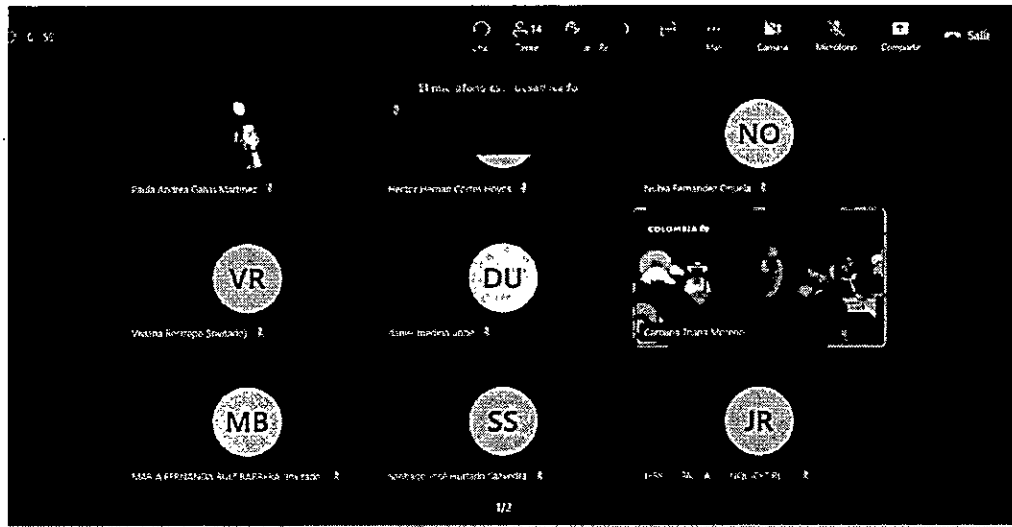
Seguimiento a montaje MCR-CCC, Alcaldía y Gobernación



INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

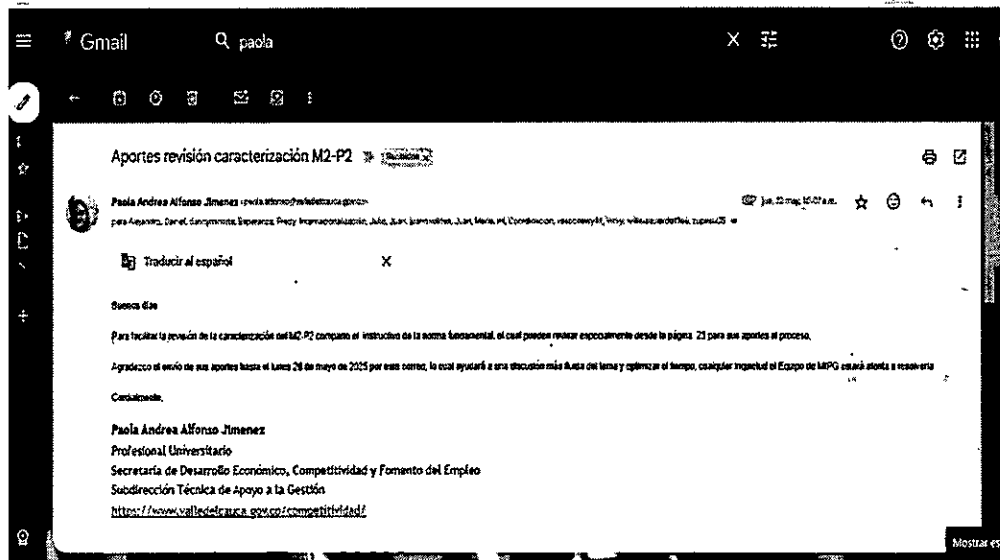
ACTIVIDADES 4

Reunión con Procolombia para concertar tipo de vinculación



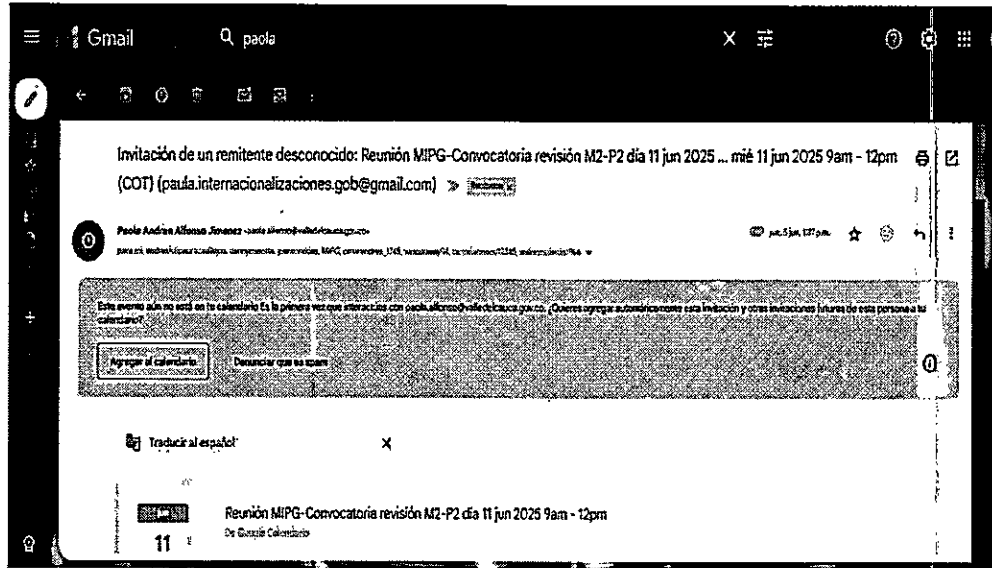
ACTIVIDADES 5

Aportes revisión caracterización M2-P2



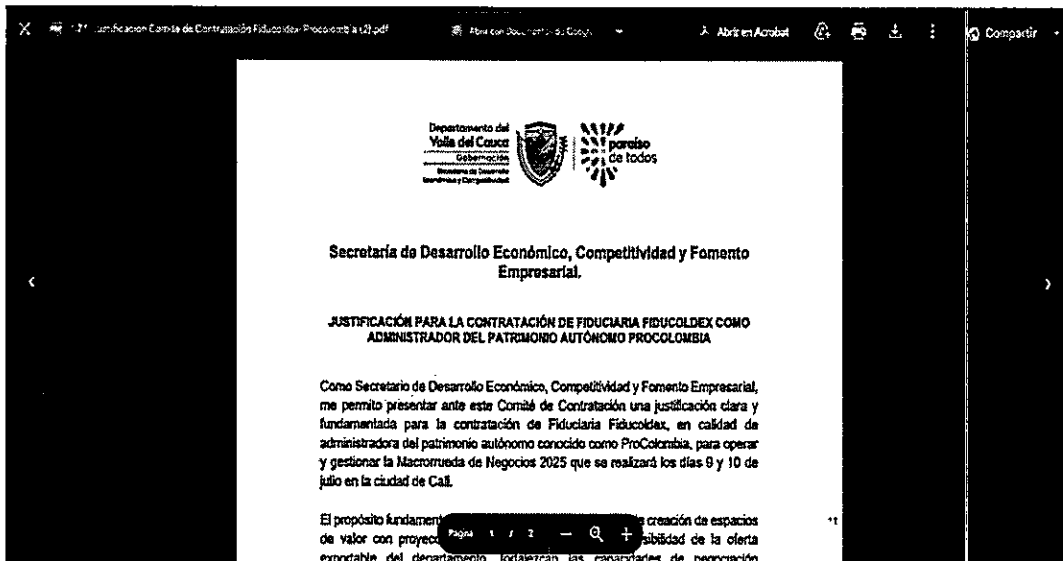
INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

Reunión MIPG-Convocatoria revisión M2-P2



ACTIVIDADES 6

Justificación para comité de Contratación Fiducoldex-Gobernación



INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

Departamento del Valle del Cauca	SECRETARÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 7.2.1.12.1.1 DEL DECRETO 1062 DE 2018	Código: FOMEP-03 Fecha de Emisión: 20/02/2021 Página 1 de 71
----------------------------------	--	--

Proyecto de Inversión Asociado:
"POT-FOIA- FORTALECIMIENTO DEL TERCER SECTOR EMPRESARIAL Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE MERCADEO EN EL OVALO DEL CAUCA"

Fecha de Elaboración: _____ de _____ de 2021

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 17 del artículo 23 de la Ley 82 de 1993, reglamentada en el artículo 2.2.1.12.1.1 del Decreto 1062 de 2018, modificado por el artículo 1 del Decreto 196 de 2021, que determina que los estudios y documentos previos por el agente para obtener la autorización de intervención técnica, se revisarán y darán seguimiento que assure tanto del cumplimiento del presente proceso de contratación, y los cuales deberán garantizar la obtención del máximo durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generados además de las acciones para cada actividad de selección:

1. DE SCRIPCIÓN DE LA REQUERIDA QUE LA ENTIDAD ESTADAL PREFERIRÍA SATISFACER:

Que en la Constitución Política en su Art. 136, indica: La elección general de la economía está a cargo del Estado. Esta economía, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para garantizar el bienestar de la población y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de los recursos y los resultados del desarrollo y la promoción de un desarrollo sano. El Estado, de propia iniciativa, intervendrá para dar apoyo técnico a las iniciativas privadas y asegurar que estas se realicen, en particular en el desarrollo regional, según acciones efectivas y de buena y oportuna calidad, tendientes para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo sostenible de las regiones.

Que la Ley 1074 de 2006 "en materia de la cultura del emprendimiento" en su Art. 2 define como una de sus acciones "Promover por el desarrollo productivo de las zonas y sectores económicos prioritarios, acciones para el desarrollo de proyectos de emprendimiento de calidad de actividades, acorde a las bases productivas y la capacidad emprendedora, para así llevar las emprendedoras emprendedoras de comercio formal a pasar a ser informales, así como el mejoramiento de las zonas productivas".

Drive

Compartidos conmigo > 0. Contrato de Prestaci... FINANCIERO

Buscar en Drive

Alfabeto

ANÁLISIS DEL SECTOR FISCAL

ANÁLISIS DEL SECTOR FISCAL

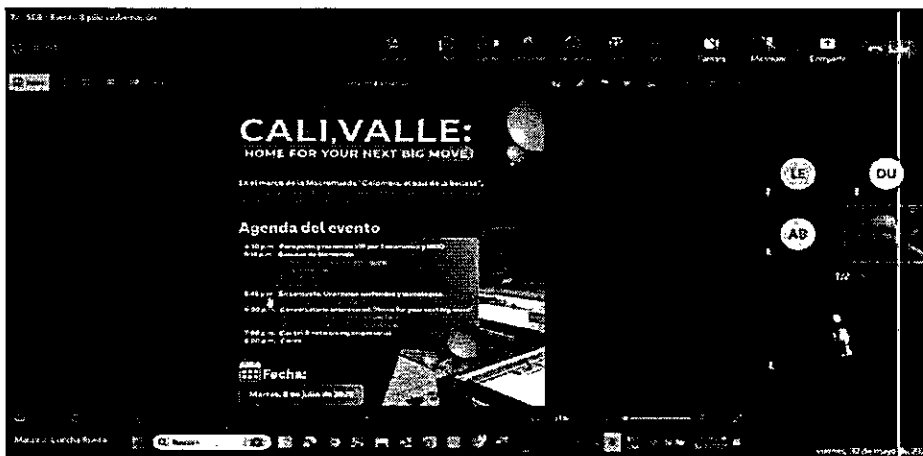
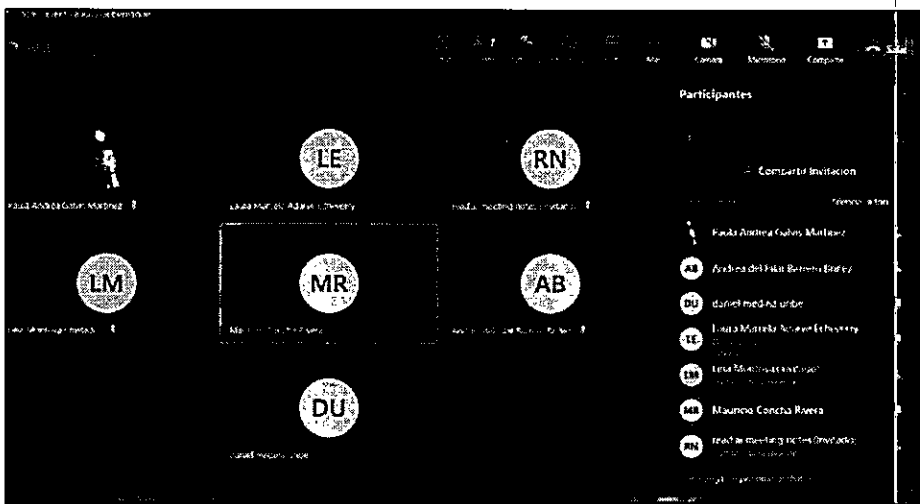
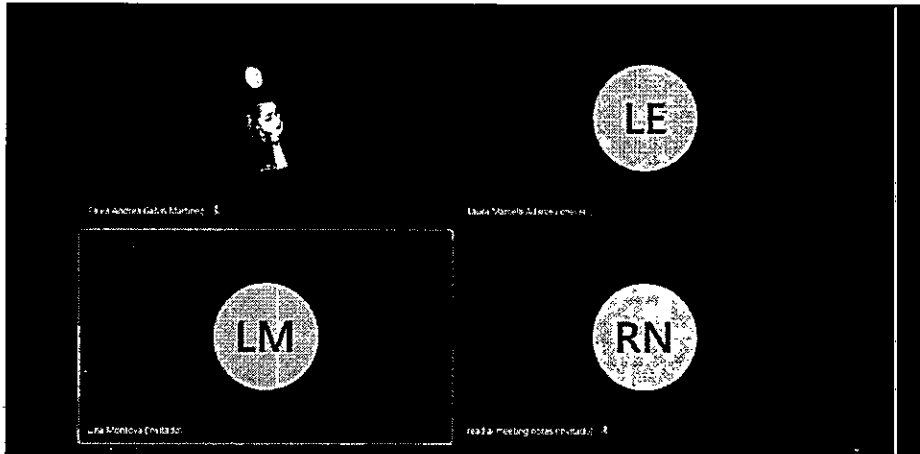
Acta de Comité Técnico 16 de Junio de 2025

<p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</p> <p>COMITÉ TÉCNICO SUBSECRETARÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN ACTA No. 20</p> <p>FECHA: Santiago de Cali, 16 de junio de 2025</p> <p>HORA DE INICIO: 10:00 a.m.</p> <p>HORA DE TERMINACIÓN: 11:00 a.m.</p> <p>LOGAR: Oficina Sala de Juntas SEDEC</p> <p>ASISTENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Daniel Medina – Subsecretario de Internacionalización Paula Andrea Galvis – Contrataste Profesional Lina María Montoya – Contrataste Profesional Milena Rodríguez – Contrataste Profesional Ángela Moreno – Contrataste Profesional Juan Sebastián Arango – Contrataste Profesional Cristina Quintero C. – Contrataste Profesional <p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentación del programa del Show Room de Cámara de Comercio y ACOPI. Conmemoración de la reunión con Cámara de Comercio, la Dra. Tatiana Ocampo (Bosquet) y el Subsecretario. Seguimiento de actividades y ejecución de compromisos. 	<p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ciudad / Intervención</th> <th>Fecha</th> <th>Representantes de la Subsecretaría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Santiago</td> <td>17 de junio</td> <td>Daniel Medina</td> </tr> <tr> <td>Palmira</td> <td>18 de junio</td> <td>Daniel Medina, Angiel Medina</td> </tr> <tr> <td>Tuluá</td> <td>19 de junio</td> <td>Milena Rodríguez</td> </tr> <tr> <td>Serville</td> <td>19 de junio</td> <td>Juan Sebastián Arango</td> </tr> <tr> <td>Carmel</td> <td>19 de junio</td> <td>Juan Sebastián Arango</td> </tr> <tr> <td>ACOPI</td> <td>20 de junio</td> <td>Paula Andrea Galvis, Lina María Montoya</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Reunión con Cámaras de Comercio y Bosquet</p> <p>El Subsecretario Daniel Medina y la Dra. Paula Andrea Galvis socializaron los temas a tratar en la reunión con la empresa Bosquet (Tatiana Ocampo) y las Cámaras de Comercio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentación de la Hoja de Vida de Diagnóstico Externado Anexos del Pasaporte Digital para Exportadores Información general de la Macroeconomía del Pacífico Detalle de la Red de Negocios – Guatemala. <p>Se acordó que la Dra. Tatiana Ocampo acordará específicamente el tema de la Herramienta de Diagnóstico Externado, incluyendo su estado actual y posibles próximos a la reunión. En cuanto al Pasaporte Digital, se presentará su estado y se acordó que se mantendrá como está por su exposición.</p> <p>Por otra parte, la Dra. Paula Andrea Galvis manifestó su preocupación frente a las necesidades técnicas en el manejo de información por parte de las Cámaras de Comercio y ACOPI respecto a las empresas listadas para completar el componente económico.</p> <p>Finalmente, se indicó que el Subsecretario Daniel Medina participará activamente en paralelo con los representantes de las Cámaras de Comercio en las actividades programadas de la Mision Comercial a Guatemala.</p>	Ciudad / Intervención	Fecha	Representantes de la Subsecretaría	Santiago	17 de junio	Daniel Medina	Palmira	18 de junio	Daniel Medina, Angiel Medina	Tuluá	19 de junio	Milena Rodríguez	Serville	19 de junio	Juan Sebastián Arango	Carmel	19 de junio	Juan Sebastián Arango	ACOPI	20 de junio	Paula Andrea Galvis, Lina María Montoya
Ciudad / Intervención	Fecha	Representantes de la Subsecretaría																				
Santiago	17 de junio	Daniel Medina																				
Palmira	18 de junio	Daniel Medina, Angiel Medina																				
Tuluá	19 de junio	Milena Rodríguez																				
Serville	19 de junio	Juan Sebastián Arango																				
Carmel	19 de junio	Juan Sebastián Arango																				
ACOPI	20 de junio	Paula Andrea Galvis, Lina María Montoya																				

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

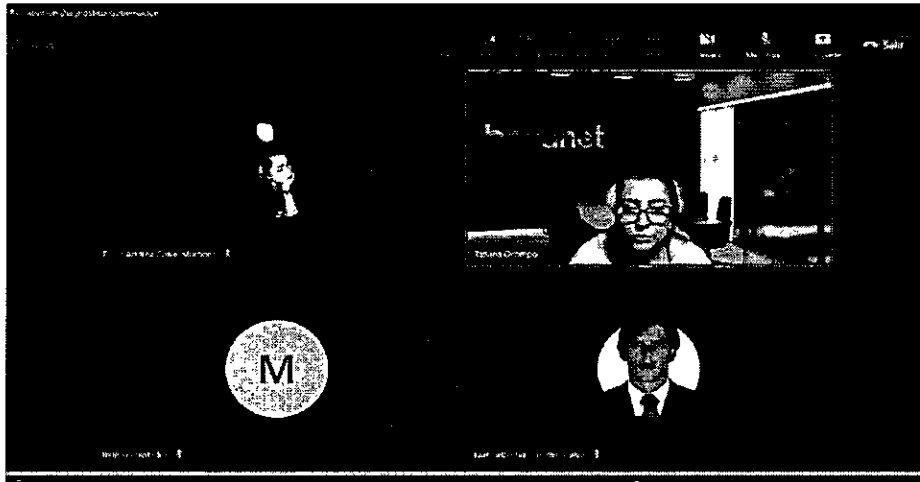
ACTIVIDADES 8

Reunión con Invest Pacific para concertar evento el 8 de julio en Zonamerica

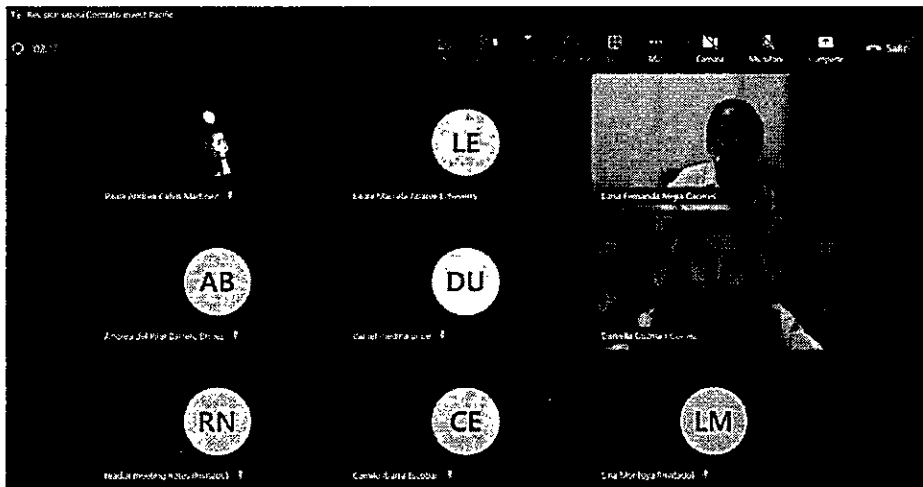


INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

Reunión con Bosanet 4/06/2025-Exporchet



Reunión Invest seguimiento de nuevo contrato 2do semestre 2025



Presento certificaciones de afiliación a Salud, Pensión y ARL del Sistema de Seguridad Social. De otra parte, manifiesto que no estoy obligado a pagar los parafiscales de SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

Durante este periodo en desarrollo del presente contrato, guardé estricta confidencialidad y di cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales de los que tuve conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

Cordialmente,


PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ

C.C.31321325

Teléfono: 3152750616

Correo: paula.internacionalizaciones.gob@gmail.com



 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 6

Fecha: 25 de junio de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X – Prestación de servicios	CONVENIO	-
-----------------	-----------------------------	-----------------	---

Contrato número: 1.310-17.13-8222-2025 de 16 de junio de 2025

Acta Aclaratoria - del -

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006220 ITEM 4 Del 17/05/2025 y RPC No. 5600085480 Del 17/06/2025 • **Apropiación Presupuestal:** 1154-121000-2320202008-3711001010010000-PI37-102499/1/1/01/04 • **Fondo:** 121000 - LIBRE DESTINACIÓN • **Centro Gestor:** 1154 • **Proyecto:** PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: • **Pilar Del Contrato:** Valle competitivo e innovador • **Línea De Acción:** 1-Valle competitivo e innovador • **Meta(S) De Producto:** MP1100101043502015 - ASISTIR TÉCNICAMENTE 5.300 UNIDADES PRODUCTIVAS DEL VALLE DEL CAUCA, EN TEMAS DE LEGALIDAD Y/O FORMALIZACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO • **Bpin Del Proyecto:** 2024003760114

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: • **Meta(S) De Resultado:** MR11001 Formalizar a 300 empresas del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno • **Objetivo General:** Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema • **Objetivos específicos:** ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ARTICULADORES DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL, COMPETITIVO Y DE INTERNACIONALIZACIÓN.. • **Programa:** 11. VallEmplea • **Sub-Programa:** 1100101 ValleINN +. • **Elemento PEP:** PI37-102499/1/1/01/04 • **Área Funcional:** 3711001010010000 • **Cuenta Mayor:** 5507051201.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PUBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO C.C. 1125641727
Contratista	PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ C.C. 31321325 Teléfono. 3152750616

OBJETIVO DEL INFORME

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 6

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **JUNIO de 2025, CUOTA 1**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante JUNIO de 2025, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de exportaciones en el Departamento del Valle del Cauca. 2. Articular con entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de exportaciones de la Gobernación del Valle. 3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan las exportaciones en el Departamento. 4. Revisar y emitir conceptos técnicos informes de avances y desarrollo de los proyectos de exportaciones de la secretaria de desarrollo económico. 5. Apoyar las actividades requeridas por el proceso de Calidad-MIPG. 6. Realizar informes de gestión según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia. 7. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. 8. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de JUNIO de 2025 . Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 100%
Otras consideraciones.	N/A	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad	--	--

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad	--	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 6

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Concepto Supervisor: En cumplimiento al complemento del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 1.310-17.13-8222-2025 del 16 de junio de 2025, certifico como supervisor del mismo, que el contratista cumplió con sus obligaciones específicas de acuerdo al Informe de Actividades No. 1 presentado por el contratista, como se detalla a continuación:

1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de exportaciones en el Departamento del Valle del Cauca.


1.1 El contratista prestó asistencia técnica especializada en la estructuración del proyecto de exportaciones enfocado en la participación del departamento en la Macrorrueda 105. En este marco, elaboró los estudios previos del contrato con Fiducoldex-Procolombia, incluyendo análisis técnicos y sectoriales. Adicionalmente, formuló el argumento técnico para sustentar el segundo desembolso al operador encargado de actividades logísticas, incluyendo evidencias que respaldan el cumplimiento parcial del objeto contractual.

2. Articular con entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de exportaciones de la Gobernación del Valle.

2.1 El contratista lideró espacios de articulación con entidades del orden regional y nacional como ProColombia, ACOPI y las Cámaras de Comercio, con el propósito de construir de manera conjunta una ruta estratégica que fortalezca la internacionalización del tejido empresarial del Valle del Cauca. Estas acciones facilitaron la coordinación logística y operativa en torno a la Macrorrueda, así como el diseño de estrategias integradas de promoción.

3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan las exportaciones en el Departamento.

3.1 El contratista apoyó estratégicamente el diseño y estructuración de la participación institucional del Valle del Cauca en la Macrorrueda 2025. Como parte de este acompañamiento, sostuvo reuniones intersectoriales con las áreas de Turismo y Agricultura, promoviendo una visión integradora de los sectores productivos. Asimismo, hizo parte del comité de seguimiento a la estrategia de formación empresarial previa al evento, con énfasis en la validación de contenidos y alcance territorial.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 6

4. Revisar y emitir conceptos técnicos informes de avances y desarrollo de los proyectos de exportaciones de la secretaria de desarrollo económico.

4.1 El contratista emitió conceptos técnicos en relación con el avance de las gestiones contractuales del proyecto de exportaciones, incluyendo la revisión del borrador de estudios previos y la construcción de argumentación técnica para la gestión de adiciones presupuestales. Dichos conceptos fueron sustentados con evidencias técnicas, contractuales y de gestión, garantizando la trazabilidad del proceso.

5. Apoyar las actividades requeridas por el proceso de Calidad-MIPG.

5.1 El contratista garantizó la trazabilidad documental de las acciones desarrolladas en el marco del componente de exportaciones, integrándolas a los lineamientos del modelo MIPG. Esta labor incluyó la verificación del cumplimiento de requisitos formales y la incorporación de los documentos técnicos a los repositorios internos institucionales.

6. Realizar informes de gestión según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia.

6.1 El contratista cumplió con la entrega y cargue de los informes de gestión requeridos por el supervisor del contrato, asegurando la disponibilidad de información técnica, documental y operativa en los repositorios de la dependencia, conforme a los lineamientos internos.

7. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.

7.1 Información contenida en el numeral 5.

8. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

8.1 El contratista ejecutó tareas complementarias orientadas a apoyar el cumplimiento del objeto contractual, entre ellas la validación de listados empresariales, construcción de instrumentos técnicos y acompañamiento a espacios de coordinación interna para la toma de decisiones estratégicas.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, Pensión y ARL, para lo cual se adjuntan CERTIFICACIONES DE AFILIACIÓN A SALUD PENSIÓN Y ARL con fecha de generación del mes de JUNIO de 2025 , según la cláusula séptima del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007. el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 6

Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 2003.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha de pago	Valor pago	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$4.000.000				
Valor Adiciones	\$				
Reajustes	\$				
Actualización de precios	\$				
Valor Total del Contrato	\$4.000.000				
Valor pagado	\$				
Valor causado que no se ha pagado	\$4.000.000				
Valor total ejecutado	\$4.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$				
Intereses moratorios	\$				

SEGUIMIENTO
NO APLICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 6

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

El contratista realizó las afiliaciones y/o aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin novedad

Fecha del próximo informe - de - de 2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

25 días del mes de junio de 2025

Juan José Valenzuela H.

JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO
 Subsecretario para la Internacionalización (E)
 C.C. 1125641727

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Crisancho Martínez, Angela García, Katherine Santamaria Sánchez	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	Cargo: Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	Firma:	
Fecha: 03/04/2019	Fecha: 03/04/2019	Fecha: 17/06/2019



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006220	Fecha de Contab.	17.05.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PROYECTO PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL PLAN DE DESARROLLO "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, SUSCRIBIRÁ CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO PROFESIONALES, COMO DE APOYO DE LA GESTIÓN. *

Item: 1 Valor: 155.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/03: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/ValleInn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/03

Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad.

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507051202

Item: 2 Valor: 791.300.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/03: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/ValleInn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

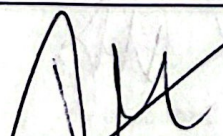
Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/03


Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad.


Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Importe Total: La Suma de UN MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Valor: 1.108.800.000 COP


Solicitado por:
OSCAR EDUARDO VIVAS
ASTUDILLO


Elaborado por:
Igmar Andres Paz Cano


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE PPTO Y



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006220	Fecha de Contab.	17.05.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PROYECTO PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL PLAN DE DESARROLLO "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, SUSCRIBIRÁ CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO PROFESIONALES, COMO DE APOYO DE LA GESTIÓN. *

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051201

Item: 3 Valor: 6.500.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/04: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/Valleinn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/04

Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización.

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051202

Item: 4 Valor: 156.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/04: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/Valleinn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/04

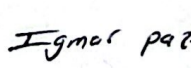
Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización.


Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051201

Importe Total: La Suma de UN MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS
Valor: 1.108.800.000 COP


Solicitado por:
OSCAR EDUARDO VIVAS
ASTUDILLO


Elaborado por:
Igmar Andres Paz Cano


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE PPTO Y

COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
31321325

NUMERO

GALVIS MARTINEZ

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula A. Galvis M

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1983

CALI (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

10-JUL-2001 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-3100100-65101763-F-0631321325-20020228 06483 02057H 02 120494356

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:



Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ** identificado con **CC No. 31321325**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - NI. 890399029	Fecha de inicio de cobertura: 18/06/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 01/06/2025 Fecha fin de Contrato: 30/06/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501016260559.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Certificado Bancario

Martes, 24 de junio de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ identificado(a) con CC 31321325, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	75058091383	2023/09/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **31321325** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 31321325
NOMBRES Y APELLIDOS	PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	COMPAÑERO (A) PERMANENTE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	23/12/2017
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	652
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 24/06/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GALVIS MARTINEZ PAULA ANDREA** identificado(a) con **CC** número **31.321.325** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 19 de junio de 2003 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 24 de junio de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.


*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 744 44 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 1 de 9

Nombre de la Dependencia	Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Nombre del Contratista	PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ
Cédula del Contratista	31321325
Número de Contrato	1.310-17.13- <u>8222</u>
Tipo Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROYECTO: PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA


CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas, aportando las evidencias documentales de la ejecución. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 2 de 9

del servicio. J) **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EL CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EL CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de exportaciones en el Departamento del Valle del Cauca. 2. Articular con entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de exportaciones de la Gobernación del Valle. 3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan las exportaciones en el Departamento. 4. Revisar y emitir conceptos técnicos informes de avances y desarrollo de los proyectos de exportaciones de la secretaria de desarrollo económico 5. Apoyar

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 3 de 9

las actividades requeridas por el proceso de Calidad-MIPG 6. Realizar informes de gestión según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia. 7. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. 8. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle. 9. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de Prestación de servicios profesionales generará relación laboral y, por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al **CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **EL CONTRATANTE** pagará el valor del contrato con cargo a las apropiaciones presupuestales descritas a continuación, correspondientes a la vigencia 2025:


No. CDP	Fecha Expedición	Valor por el cual se expide el CDP	Rubro Presupuestal	Ítem	Valor afectado
5500006220	5/17/2025	MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1108800000)	1154-121000-2320202008-3711001010010000-PI37-102499/1/1/01/04	4	4000000
		()			

PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SÉPTIMA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (4000000)**, el cual se pagará de la siguiente manera:

No. Cuotas a cancelar	Valor por Cuota
Uno (1)	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (4000000)
	()

Lo anterior, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I:** El **CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto,


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 4 de 9

no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO II:** La primera cuota se pagará con la entrega de un plan de trabajo definido entre supervisor designado y contratista, previo al desarrollo de cualquier actividad.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009; ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO ejercerá la supervisión del Contrato a través del supervisor designado por el ordenador del gasto, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO I:** El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirse al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial..

CLÁUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO</p> <p>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 5 de 9

daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.


CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II. **PARÁGRAFO:** Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminar al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 6 de 9

se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la entidad. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, verificará la idoneidad y experiencia de la cesionaria.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **EL CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO</p> <p>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 7 de 9

algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006".

PARÁGRAFO I. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V:** Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015


CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 8 de 9

2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se registrará por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.


CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de CALI. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO**, se le harán llegar a la Diagonal 37A No. 3 - 29 - Santa Isabel en la Ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca; y **AL CONTRATISTA** en la dirección física y correo electrónico reportado en la Hoja de Vida SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: Este contrato no requiere la suscripción de un acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

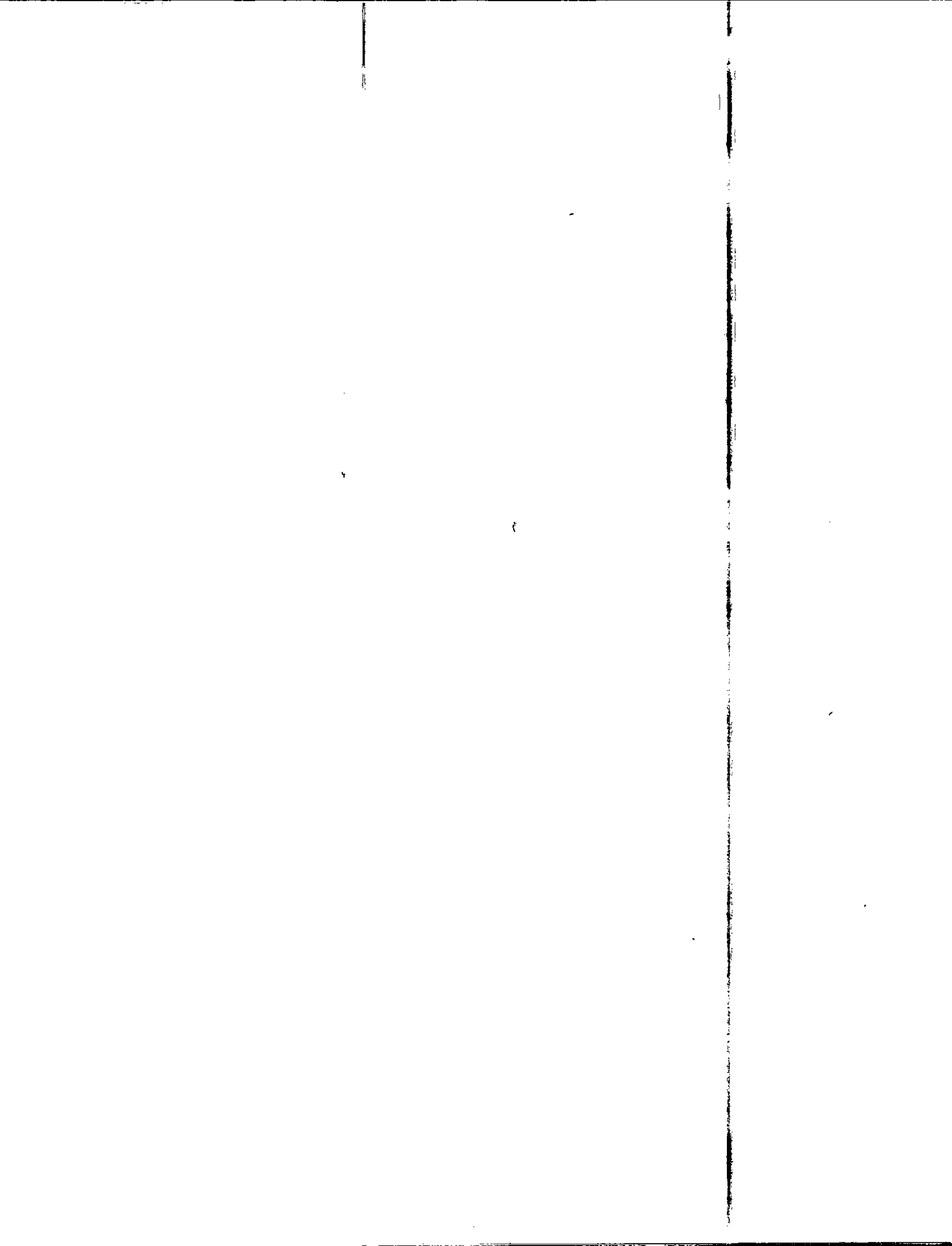
CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA**, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser **1)** Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. **2)** Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o **3)** Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE**

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO</p> <p>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 9 de 9

tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE**, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. El plazo de ejecución del presente contrato inicia a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; esto es, a partir de la fecha en que se inicie la ejecución del contrato a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y hasta el 6/30/2025

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7972810
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 8 días de tiempo transcurrido (11/06/2025 4:28:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 1.310-17.13-8222-2025
Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PUBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 1 Meses
Fecha de inicio de contrato 3 días de tiempo transcurrido (17/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 10 días para terminar (30/06/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



PAGM

Número de documento 31321325

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PAULA ANDREA GALVIS AMTIRNEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Paula Andrea Galvis Martínez **Fecha de aprobación:** 15/06/2025 12:04:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO **Fecha de aprobación:** 16/06/2025 7:52:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_7972810_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_7972810_En ejecución](#)

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la
Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas
Inconstitucionales en relación con los derechos de los
niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7972810
Proveedor PAULA ANDREA GALVIS AMTIRNEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 9 # 4-50 esquina, San Pedro, Piso 4
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Calle 9 # 4-50 esquina, San Pedro, Piso 4
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 9 # 4-50 esquina, San Pedro, Piso 4	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
19	80111701	PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ	1,00	UN	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ-20250615T145421Z-1-001.zip	PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ-20250615T145421Z-1-001.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR EDUARDO VIVAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1144040788	Guardar y notificar
Supervisor	DANIEL ALBERTO MEDINA URIBE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1115084070.	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO	4 días de tiempo transcurrido (16/06/2025 7:52:43 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
Supervisor	DANIEL ALBERTO MEDINA URIBE	4 días de tiempo transcurrido (16/06/2025 7:52:43 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Paz

Destinación del gasto
Fuente de los recursos:

Inversión

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sí No *

Sistema General de Participaciones - SGP

Sí No *

Sistema General de Regalías - SGR

Sí No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Sí No *

4.000.000

Recursos de Crédito

Sí No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Sí No *

Total 4.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024003760114	2025	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024003760114	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el

SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
--------	------	--------	-------	------------------	-----------------------------------	--------

<input type="checkbox"/>	5500006220	CDP	No se ha iniciado	4.000.000 COP	00-00-00-00	-	Editar
--------------------------	------------	-----	-------------------	---------------	-------------	---	--------

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/>	5600085480	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	4.000.000 COP	4.000.000 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 4.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 4.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
<i>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</i>							



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No: 5600085480	Fecha de Contab.: 17.06.2025
Beneficiario: 313213259 PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ	Estado de Liberación: Contabilizado
Contrato: 1.310-17.13-8222	Página: 1 de 1
Elaboró: Juan Jose Valenzuela Hurtado	
Plazo: 30.06.2025	
CPC: 83129	

Descripción

1.310-17.13-8222 CONTRATO DEL 16 JUNIO 2025 . OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PUBLICA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO,
COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES
ECONOMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
1.310-17.13-8222 CONTRATO DEL 16 JUNIO 2025 . OBJE

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Ítem: 1 **Valor:** 4.000.000 COP

Apropiación Presupuestal:

121000/1154/2320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/04 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA DESARR ECON C F/Servicios

prestados/ValleInn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ARTICULADORES DEL EC

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

CDP Asociados: 5500006220

Programación PAC

JUN: 4.000.000 COP

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/04

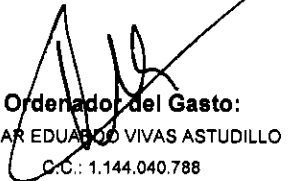
Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización.

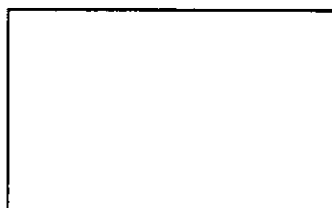
Posicion Presupuestaria: 2-320202008

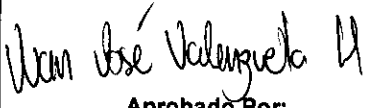
Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La suma de CUATRO MILLONES PESOS

Valor: 4.000.000 COP


Ordenador del Gasto:
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
C.C.: 1.144.040.788




Aprobado Por:
JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GES